



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2026

Siendo las **dieciséis horas del día cuatro de febrero del año dos mil veintiséis**, reunidos en la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba, provincia de Tarma y departamento de Junín; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidenta y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidenta de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 04-2025, de fecha 29 de enero del año dos mil veintiséis y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita, en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. VISITA DE INSPECCIÓN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR DE LA SUNEDU
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0009-2026-UNAAT, de fecha 04 de febrero de 2026, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al Año Fiscal 2026.
2. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que como Vicepresidente Académico ha realizado a reunión con los coordinadores, con la finalidad de tratar el número de vacantes para el proceso de Admisión y las fechas para los exámenes; se sigue coordinando referente al desarrollo del CEPRE, que se está realizando con normalidad. Respecto a la Vicepresidencia de Investigación se ha subido las tesis al Repositorio institucional, ya está trabajando las bases para el concurso de los proyectos de investigación y el concurso de tesis.

D. PEDIDOS:

1. La Presidenta de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente de Investigación manifestaron no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. VISITA DE INSPECCIÓN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR DE LA SUNEDU
A través del Oficio N° 00423-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario informa que:
“la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario (en adelante, UVE) ha tomado conocimiento que los programas académicos de Administración, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Humana de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (en adelante, Universidad), ofertados en los locales SL03 y SL04, no contarían con laboratorios y equipamiento implementados. Conforme a lo expuesto, existirían elementos suficientes que podrían constituir afectaciones al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2026

mantenimiento de las CBC del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano (en adelante, Modelo de Licenciamiento); por lo que, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del referido modelo y de la normativa conexas, esta Unidad ha decidido iniciar una supervisión no programada. Así, en el marco de las funciones atribuidas a la UVE, se ha dispuesto realizar una Visita de Inspección a los locales SL03 y SL04 del 10 al 12 de febrero de 2026, la cual tendrá como finalidad verificar in situ el mantenimiento de la Condición Básica de Calidad (en adelante, CBC) III del Modelo de Licenciamiento. La Visita de Inspección constará de dos (2) actividades de acuerdo al siguiente detalle: • Entrevistas... • Recorridos presenciales... Finalmente, se les informa que el desarrollo de esta visita podrá estar sujeta a una inspección inopinada, en la cual esta Unidad verificará el cumplimiento del Protocolo de Supervisión por parte de los supervisores a cargo de la presente actividad...”

Es de precisar que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0007-2026-UNAAT, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve aprobar la programación de vacaciones de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al período 2025, contados a partir del 06 de enero de 2026 hasta culminar sesenta (60) días calendarios.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron SUSPENDER, del 09 al 12 de febrero de 2026, las vacaciones de los docentes ordinarios Elmer Robert Torres Gutiérrez, coordinador de la Facultad de Ingeniería; Kenny Rubén Montalvo Morales, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Arturo Eduardo Villena Pacheco, de la Escuela Profesional de Medicina Humana; Walter Javier Cuadrado Campó y Rosario Marilú Bernal Paucar, miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; por necesidad de servicio institucional, ante la visita de inspección de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu, a los locales SL03 y SL04 de la UNAAT; encomendando al Director General de Administración brinde las facilidades para el desarrollo de la visita de inspección del 10 al 12 de febrero de 2026.

2. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

A través del Provedo N° 186-2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora propone la designación del ingeniero Juan Augusto Reyes Narváez como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; adjuntando el Informe N° 0031-2026-UNAAT/DGA-URRHH, donde la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que “De la evaluación efectuada, se concluye que el Ing. Juan Augusto Reyes Narváez cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNAAT para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el cual se encuentra debidamente presupuestado. Asimismo, no se han identificado impedimentos administrativos ni sanciones vigentes que limiten su designación.”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 06 de febrero de 2026, la designación del arquitecto Saúl Vadim Flores Monge como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, quien deberá de realizar la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad; así como, DESIGNAR, a partir del 09 de febrero de 2026, al ingeniero Juan Augusto Reyes Narváez como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT, cargo de confianza contratado bajo el régimen del D.L. 1057, con las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

3. EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

El Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el Oficio N° 0041-2026-UNAAT/P-C-FCS, remite a la Vicepresidencia Académica dos (02) expedientes para la obtención del grado académico de Bachiller en Enfermería; adjuntando la Resolución de Coordinación de Facultad N° 0004-2026-UNAAT, que aprueba el otorgamiento de grado a favor de las egresadas Vanessa De los Angeles Cuellar Rivera y Gisel Anais Escandon Navarro; asimismo, con el Oficio N° 023-2026-UNAAT/C-FI, el Coordinador(e) de la Facultad de Ingeniería, remite dos (02) expedientes para la obtención de grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; adjuntando la Resolución de Coordinación de Facultad N° 005-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2026

2026-UNAAT/FI, que aprueba el otorgamiento de grado a favor de los egresados Luis David Gomez Huaman y Rocio Candiotti Bonzano.

Del Informe N° 0018-2026-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico, informa que los expedientes contienen los requisitos establecidos y propone a los egresados solicitantes aptos para optar el grado académico de Bachiller, en concordancia con el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron CONFERIR el Grado de Bachiller en Enfermería a las egresadas Gisel Anais Escandon Navarro y Vanessa De los Angeles Cuellar Rivera y el Grado de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados Luis David Gomez Huaman y Rocio Candiotti Bonzano.

4. EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

La Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con los Oficios N°s 0050, 0051 y 0052-2026-UNAAT/P-C-FCS, remite a la Vicepresidencia Académica tres (03) expedientes para el otorgamiento de título profesional de Licenciado en Enfermería solicitado por las bachilleres Vicky Heidy Arias Rupay, Vivian Aracely Puente Anglas, Dayanne Meliza Torres Huatuco; indicando que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT; asimismo, adjunta las Resoluciones de Coordinación de Facultad N°s 0011, 0012 y 0013-2026-UNAAT, que aprueba el otorgamiento de título profesional a favor de las solicitantes.

Del Informe N° 0022-2025-UNAAT/VPA, el Vicepresidente Académico informa que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos y propone en la relación de bachilleres aptos para optar el título profesional a las solicitantes.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, obtenido por la modalidad de sustentación de tesis, a favor de las bachilleres en Enfermería Vicky Heidy Arias Rupay, Dayanne Meliza Torres Huatuco, Vivian Aracely Puente Anglas.

5. CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS

A través del Informe N° 042-2026-UNAAT/VPA/CI la Presidenta(e) del Centro de Idiomas solicita la aprobación para la obtención del certificado de nivel básico en idiomas, de seis (06) estudiantes en el idioma inglés, trece (13) estudiantes en el idioma italiano y un (01) estudiante en el idioma portugués; adjuntando el Acta N° 001-2026-UNAAT, de fecha 05 de enero de 2026, donde, entre otros, se aprueba los expedientes para la emisión de certificación, en cumplimiento del artículo 56° del Reglamento General del Centro de Idiomas, de diez (10); asimismo, se adjunta los informes de pagos de cada uno de los estudiantes, emitido por la Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Al respecto, mediante Informe N° 0024-2026-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico(e) emite opinión favorable para la aprobación, mediante acto resolutivo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la certificación del Centro de Idiomas de la UNAAT, a favor de seis (06) estudiantes en el idioma inglés, trece (13) estudiantes en el idioma italiano y un (01) estudiante en el idioma portugués; en mérito al Acta de aprobación de fecha 05 de enero de 2026.

Sin más que tratar, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



LAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUAREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT



BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT



DAVIDELES LAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT